

En atención a las recomendaciones derivadas de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud y por el Consejo de Salubridad General, y establecidas en el punto noveno del acuerdo INE/JGE/34/2020, del diecisiete de marzo de dos mil veinte, el jueves veintiséis de marzo de dos mil veinte, se llevó a cabo la votación virtual de los asuntos de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia (GTT).

Por lo expuesto y de manera excepcional, la Secretaria Técnica del GTT envió a las personas integrantes del Grupo, el formato mediante el cual remitirían sus votos respecto de cada uno de los siguientes puntos, contenidos en el orden del día de la sesión:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 12 de diciembre de 2019.
2. Entrega de los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información pública y a datos personales 2019.
3. Entrega de los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del cuarto trimestre y anual 2019.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.
5. Asuntos generales.

Personas integrantes del GTT que remitieron sus votos respecto de los asuntos de la Primera Sesión Ordinaria:

Lic. Enrique Andrade González	Consejero Electoral y Presidente del GTT
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral e Integrante del GTT
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral e Integrante del GTT
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral e Integrante del GTT
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral e Integrante del GTT

Acuerdos

La Secretaria Técnica del GTT confirmó la recepción, por correo electrónico, de los votos de las cinco personas integrantes del GTT, por lo que verificó la existencia del quórum legal de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia. Los referidos votos se encuentran como anexos de la presente acta.

De la revisión de los cinco votos recibidos, la Secretaria Técnica del GTT confirmó que el Orden del Día, previamente circulado, fue aprobado por unanimidad y no se recibieron comentarios.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 12 de diciembre de 2019.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 17 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, la Secretaria Técnica del GTT envió, a las personas integrantes del GTT, el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 12 de diciembre de 2019.

De la revisión de los cinco votos recibidos, la Secretaria Técnica del GTT confirmó que el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 12 de diciembre de 2019, se aprobó por unanimidad de las personas integrantes del GTT y no se recibieron comentarios.

2. Entrega de los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información pública y a datos personales 2019.

La Secretaria Técnica del GTT envió, a las personas integrantes del GTT, los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información pública y a datos personales 2019.

En ese sentido, se tuvieron por presentados los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información pública y a datos personales 2019.

Se recibieron los siguientes comentarios de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, mismos que fueron atendidos:

“Con relación a los 2 sobreseimientos de los recursos de revisión de los que se da cuenta, me llaman la atención por lo siguiente:

- a) Una persona solicitó el plan de trabajo y los informes mensuales presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. El INE respondió que la información se había reservado. Posteriormente, durante la sustanciación del recurso de revisión el INE remitió un alcance a la respuesta, y el INAI determinó sobreseer el recurso.
- b) Una persona solicitó el padrón de afiliados de los partidos en formación: Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas. El INE respondió que se trataba de información temporalmente reservada. Durante la sustanciación del recurso de revisión, el INE remitió un alcance a la respuesta y el INAI determinó sobreseer el recurso.

Como puede apreciarse, en ambos casos el INE terminó por enviar la información que originalmente había clasificado como reservada. Esto me hace pensar que originalmente se dio respuesta sin haber analizado bien las causales de reserva y hasta que la respuesta se impugnó, se remitió la información que se había solicitado. Debemos insistir a las áreas que es indispensable que desde un inicio se responda de manera adecuada a las solicitudes de información, pues a la larga eso nos ahorra trabajo adicional. Además, de acuerdo con el artículo 29, párrafo 3, fracción IV de nuestro Reglamento de Transparencia, el procedimiento para reservar la información es el siguiente:

IV. Si la información solicitada se encuentra clasificada como temporalmente reservada o confidencial, el titular del área responsable deberá remitir al Comité en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que recibió la solicitud de acceso a la información por conducto de la Unidad de Transparencia, la solicitud y un oficio en el que funde y motive dicha clasificación, así como el expediente correspondiente, para que el Comité resuelva si:

- a) *Confirma la clasificación*
- b) *Modifica la clasificación y ordena la entrega de una versión pública de la información solicitada, o*
- c) *Revoca la clasificación y concede el acceso a la información*

Esto quiere decir que a pesar de que esa respuesta pasó por la revisión del Comité de Transparencia fue incorrecta, quizás lo más preocupante sea que nosotros mismos mandamos un alcance para responder, es decir, que durante la tramitación del recurso de revisión nos concientizamos que debíamos entregar la información que requirió la persona solicitante.

Se reporta que el 66% de los recursos de revisión fueron modificados revocados, sobreseídos o sobreseídos con algún sentido adicional, es decir el 66% de los recursos de revisión reflejan una falta de atención adecuada a solicitudes de acceso a la

información, dentro de este porcentaje el mayor número corresponde a asuntos sobreesidos, por lo que es posible que haya ocurrido lo mismo que en los asuntos referidos; que al conocerse la presentación de un recurso de revisión se reconsidere la petición y se de la información solicitada, dicha actitud atenta contra el derecho de acceso a la información de las personas, que no ven atendidas sus peticiones de información con oportunidad.

En ese sentido, se debe recomendar a las áreas y al Comité de Transparencia analizar que efectivamente se actualice una causal de reserva de información antes de negar el acceso a la información pública que se solicita.”

3. Entrega de los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del cuarto trimestre y anual 2019.

La Secretaria Técnica del GTT envió, a las personas integrantes del GTT, los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del cuarto trimestre y anual 2019.

En ese sentido, se tuvieron por presentados los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del cuarto trimestre y anual 2019, y no se recibieron comentarios.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

En cumplimiento al inciso c del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, la Secretaria Técnica del GTT elaboró y envió, a las personas integrantes del GTT, el Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

De la revisión de los cinco votos recibidos, la Secretaria Técnica del GTT confirmó que se aprobó por unanimidad de las personas integrantes del GTT, el Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a

la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, y no se recibieron comentarios.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 6 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se presentará el Informe al Consejo General.

5. Asuntos generales.

No se presentaron asuntos generales en la presente sesión.

Previa revisión de los votos remitidos a la Secretaría Técnica del GTT, proceden a la firma del acta las personas que actualmente integran el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la presente acta, celebrada el quince de junio de dos mil veinte.

<hr/> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez Consejera Electoral y Presidenta del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia	<hr/> Dra. Adriana Margarita Favela Herrera Consejera Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia
<hr/> Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Consejera Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia	

	<hr/> <p>Mtra. Cecilia Azuara Arai Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia</p>
--	--

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

